

ENRIQUE TORO TEJADA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión, Lic. Claudio Mansilla Peña, en su calidad de Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, debe ausentarse del país a la ciudad de Lima-Perú, los días 29 y 30 de octubre del presente año, con motivo de participar en la Jornada de Reflexión y Periodo CXII de Sesiones Extraordinarias de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión, al LIC. JOSE RIVERA ETEROVIC, Viceministro de Inversión y Privatización, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.

FDO. ENRIQUE TORO TEJADA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA